

Señor Marqués

SEÑOR MARQUÉS, VEINTE
MARRA Y EDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Yes llaman Comunidad Capitulaciones
que los dichos señores y principales que
obligaron y obligan a todo quanto quedo
expresado y lo mas yndicente anexo y
zeichnete Con las Clavulas y Reglamento
previos segun y como dice quieren y des
obligados y para que ailo cumpliran
y dan por fin la Veobligacion En la forma
que piden y deben y se obligados Dan pod
alas clavulas y dices de U.L. quedando
tentes de san y certas causas puedan y
ban Casar y Casar al modo de los
tribunales quedando pondas para que no
puedan al que oira es Como por senten
cia pasada Causa juzgada resolucion
de la ley, fueron y son cesafuer, y la en
yron enella En forma; Causa tercera
no a i leotragos viendo tercero
Juan Díaz Conde, Marcos Abril,
Gaspar Díaz Gómez villa firmaron
los deorganos los que supieron y por lo q
intendio en suyo yacido lo el
fijo conosco
y moachmuthgo
y tuncuqum

Gaspar Diaz villa
Adams

